AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS GALLEGOS MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN	**IN607E**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y , EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

DATOS DE LA SOLICITUD

DENOMINACIÓN

DENOMINACIÓN (en inglés)

BREVE DESCRIPCIÓN (RESUMEN)

BREVE DESCRIPCIÓN (RESUMEN) (en inglés)

FECHA DE INICIO PREVISTA (1)

FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA (1)

(1) En el caso de solicitar ayuda para varias unidades la fecha de inicio será la de la unidad que se pone en marcha antes y la de finalización la de la unidad que se prevé finalizar más tarde.

ORIENTACIÓN DE LA I+D QUE SE REALIZARÍA CON LAS INFRAESTRUCTURAS SOLICITADAS

CÓDIGO

OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS (NABS) (2)

(2) nomenclatura para el análisis y comparación de programas y presupuestos científicos. Eurostat 2008

ÁMBITOS / LÍNEAS DE I+D+i

PALABRAS CLAVE (pocas palabras separadas por ',')

DATOS DE LA SOLICITUD(continuación)

RIS3 GALICIA 21-27 (Anexo IV)

Reto 1 Modelo de gestión de recursos naturales y culturales basados en la innovación
Marque la/las prioridad/es y el/los ámbito/s que sean de aplicación:

- ☐ Prioridad 1 Sostenibilidad
  - Ámbitos de priorización:
    - ☐ Biocombustible y energías renovables
    - ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
    - ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
    - ☐ Economía circular y simbiosis industrial
    - ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
    - ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
    - ☐ Mejora, preservación, gestión sostenible y puesta en valor de la biodiversidad
    - ☐ Turismo y patrimonio cultural sostenible
- ☐ Prioridad 2 Digitalización
  - Ámbitos de priorización:
    - ☐ Desarrollo de propuestas de valor alrededor de los recursos naturales, patrimoniales, culturales y turísticos
    - ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)
    - ☐ Tecnificación y digitalización del sector primario (agricultura, ganadería y forestal, pesca y acuicultura) y de la industria minera
- ☐ Prioridad 3 Enfoque cara las personas
  - Ámbitos de priorización:
    - ☐ Salud animal: veterinaria y alimentación de precisión

Reto 2 Modelo industrial sustentado en la competitividad y en el conocimiento.
Marque la/las prioridad/es y el/los ámbito/s que sean de aplicación:

- ☐ Prioridad 1 Sostenibilidad
  - Ámbitos de priorización:
    - ☐ Biocombustible y energías renovables
    - ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
    - ☐ Construcción sostenible
    - ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
    - ☐ Desarrollo de textiles sostenibles
    - ☐ Economía circular y simbiosis industrial
    - ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
    - ☐ Movilidad urbana y rural
- ☐ Prioridad 2 Digitalización
  - Ámbitos de priorización:
    - ☐ Desarrollo de competencias digitales y educación digital
    - ☐ Fabricación avanzada e inteligente
    - ☐ Redes inteligentes, flexibilidad y almacenamiento energético
    - ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)
- ☐ Prioridad 3 Enfoque cara las personas
  - Ámbitos de priorización:
    - ☐ Desarrollo de textiles inteligentes para la salud y el deporte

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

DATOS DE LA SOLICITUD(continuación)

Reto 3 Modelo de vida saludable y envejecimiento activo de la población.
Marque la/las prioridad/ess y el/los ámbito/s que sean de aplicación:

☐ Prioridad 1 Sostenibilidad

Ámbitos de priorización:

- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
- ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
- ☐ Movilidad urbana y rural

☐ Prioridad 2 Digitalización

Ámbitos de priorización:

- ☐ Administración pública digital
- ☐ Salud digital
- ☐ Gerontotecnologías

☐ Prioridad 3 Enfoque hacia las personas

Ámbitos de priorización:

- ☐ Alimentación humana saludable y funcional
- ☐ Deporte, para la promoción de la autonomía personal y mejora de la calidad de vida
- ☐ Economía plateada y de los cuidados
- ☐ Medicina de prevención, regenerativa y de precisión
- ☐ Nuevas soluciones de hábitat y modelos de convivencia
- ☐ Turismo saludable basado en recursos naturales

☐ Investigación básica de excelencia y en la frontera del conocimiento

JUSTIFICACIÓN DEL ENCAJE EN LOS ÁMBITOS DE LA RIS3

LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

COORDENADAS UTM / LIGAZÓN GOOGLE MAPS

ES UNA SOLICITUD COORDINADA CON OTRA DE OTRO CENTRO? ◯ SÍ ◯ NO

ACRÓNIMO DE COORDINACIÓN (art. 10)

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

UNIDADES QUE SE SOLICITAN

TIPO DE INFRAESTRUTURA		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD
INFRAESTRUTURA DE INVESTIGACIÓN	UNIDADE 1	
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	UNIDADE 2	

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD SOLICITADA

A) UNIDAD 1: INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN (dejar en blanco si no se solicita)

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD 1

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE ORIENTARÁ

PALABRAS CLAVE ESPECÍFICAS DE ESTA UNIDAD (pocas palabras separadas por ',')

PRIORIZACIÓN SEGÚN LA RIS3 DE ESTA UNIDAD

USO PREVISTO DE LA INFRAESTRUCTURA % ACTIVIDADES ECONÓMICAS % ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS

DURACIÓN

FECHA INICIO FECHA FINALIZACIÓN

COORDINADA CON OTRA SOLICITUD? ◯ SÍ ◯ NO

Sólo en el caso de solicitudes coordinadas:

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DEL OTRO CENTRO CON LA QUE SE COORDINA

SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE AMBAS INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO SOLICITADO DE LA UNIDAD 1 (3)

ACTIVOS MATERIALES

1. OBRA CIVIL	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

2. ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

3. INVERSIONES EN EDIFICACIÓN Y / O INSTALACIONES	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

4. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y OTROS RECURSOS	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

ACTIVOS INMATERIALES

5. ADQUISICIÓN ACTIVOS INTANGIBLES	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL COSTE UNIDAD				

(3) Cúbranse tantas líneas como sean necesarias

B) UNIDAD 2: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (dejar en blanco si no se solicita)

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD 2

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE ORIENTARÁ

PALABRAS CLAVE ESPECÍFICAS DE ESTA UNIDAD (pocas palabras separadas por ',')

PRIORIZACIÓN SEGÚN LA RIS3 DE ESTA UNIDAD

DURACIÓN

FECHA INICIO

FECHA FINALIZACIÓN

COORDINADA CON OTRA SOLICITUD? ◯ SÍ ◯ NO

Sólo en el caso de solicitudes coordinadas:

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DEL OTRO CENTRO CON LA QUE SE COORDINA

SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE AMBAS INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO SOLICITADO DE LA UNIDAD 2 (3)

ACTIVOS MATERIALES

1. OBRA CIVIL	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

2. ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

3. INVERSIONES EN EDIFICACIÓN Y / O INSTALACIONES	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

4. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y OTROS RECURSOS	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

ACTIVOS INMATERIALES

5. ADQUISICIÓN ACTIVOS INTANGIBLES	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL				

	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL COSTE UNIDAD				

(3) Cúbranse tantas líneas como sean necesarias

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

TRAYECTORIA INVESTIGADORA Y GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

RETORNO (AYUDA) EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS	EUROS (€)
RETORNO H2020	
RETORNO HORIZONTE EUROPA (ata o 31/12/2023)	
RETORNO CONVOCATORIA NACIONALES COMPETITIVAS (2020-2023) (4)	
TOTAL	

Desglose detallado: retorno obtenido en convocatorias nacionales	Retorno alcanzado (euros)	+
		-
TOTAL PROYECTOS NACIONALES		

LIDERAZGO DE PROYECTOS INTERNACIONALES I+D (2020-2023) (4)	NÚMERO TOTAL	

Desglose detallado: proyectos internacionales I+D con financiación pública liderazgos	Programa financiador	+
		-

GRADO DE MOVILIZACIÓN DE EMPRESAS	PRESUPUESTO PROYECTOS DE I+D CON FINANCIACIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN COOPERACIÓN CON PYMES (€)	PRESUPUESTO PROYECTOS DE I+D CON FINANCIACIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN COOPERACIÓN CON EMPRESAS NO PYMES (€)

Detalle proyectos I+D en cooperación con pymes	Programa financiador	+
		-

Detalle proyectos I+D en cooperación con empresas no pymes	Programa financiador	+
		-

(3) Cúbranse tantas líneas como sean necesarias
(4) hasta el 31/12/2023

ORIENTACIÓN A LA TRANSFERENCIA DEL CENTRO (2020-2023) (4)

INGRESOS ALCANZADOS (2020-2023) (4)	
POR ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS POR EMPRESAS EN PROYECTOS DE I+D+i	EUROS (€)
Total	
Pymes	
Grandes empresas	
POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	EUROS (€)
Total	
Pymes	
Grandes empresas	
POR LA CESIÓN O VENTA DE PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	EUROS (€)
Total	
Pymes	
Grandes empresas	

(4) hasta el 31/12/2023

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

TALENTO DEL CENTRO (4)

INVESTIGADORES DEL CENTRO	2020	2021	2022	2023 (4)	TOTAL
MUJERES (num.)					
HOMBRES (num.)					
TOTAL (num.)					

(4) hasta el 31/12/2023

PERSONAL ALTAMENTE CUALIFICADO (4) (5)	2020	2021	2022	2023 (4)	TOTAL
MUJERES (num.)					
HOMBRES (num.)					
TOTAL (num.)					

(4) hasta el 31/12/2023
(5) personal que posee un título de enseñanza superior y un mínimo de cinco años de experiencia profesional pertinente, que podrá incluir la formación de doctorado (art 2.5). Se deberá aportar el detalle de este personal (Nombre, Apellidos y NIF) en la memoria técnica (Anexo II)

RECURSOS ECONÓMICOS

CIFRA DE NEGOCIOS (6)	2020	2021	2022	2023 (4)	TOTAL
TOTAL					

(4) hasta el 31/12/2023
(6) debe deducirse el importe de cualesquier descuento (bonificaciones y reducciones), el IVA y otros impuestos relacionados con estas.

RESUMEN ECONÓMICO UNIDAD 1: INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN

TIPO DE GASTO	COSTE SOLICITADO			
	2024	2025	2026	TOTAL
ACTIVOS MATERIALES				
1. Obra civil				
2. Terrenos y bienes inmuebles				
3. Edificaciones y/o instalaciones, reforma o acondicionamiento				
4. Equipamiento científico-técnico				
Total Activos Materiales				
ACTIVOS INMATERIALES				
5. Adquisición de patentes, licencias u otros derechos de propiedad				
Total Activos Inmateriales				
TOTAL				

RESUMEN ECONÓMICO UNIDAD 2: INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA

TIPO DE GASTO	COSTE SOLICITADO			
	2024	2025	2026	TOTAL
ACTIVOS MATERIALES				
1. Obra civil				
2. Terrenos y bienes inmuebles				
3. Edificaciones y/o instalaciones, reforma o acondicionamiento				
4. Equipamiento científico-técnico				
Total Activos Materiales				
ACTIVOS INMATERIALES				
5. Adquisición de patentes, licencias u otros derechos de propiedad				
Total Activos Inmateriales				
TOTAL				

RESUMEN ECONÓMICO TOTAL (Unidad 1 y Unidad 2)

TIPO DE GASTO	COSTE SOLICITADO			
	2024	2025	2026	TOTAL
ACTIVOS MATERIALES				
1. Obra civil				
2. Terrenos y bienes inmuebles				
3. Edificaciones y/o instalaciones, reforma o acondicionamiento				
4. Equipamiento científico-técnico				
Total Activos Materiales				
ACTIVOS INMATERIALES				
5. Adquisición de patentes, licencias u otros derechos de propiedad				
Total Activos Inmateriales				
TOTAL				

TIPO Y CATEGORÍA

CATEGORÍA DEL ORGANISMO (pequeña, mediana o grande empresa) según la definición de pyme recogida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de 17 de junio de 2014
(debe coincidir con el indicado en la declaración del Anexo V)

CAPACIDAD ANUAL DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE ASIGNARÁ A PYMES (%)

Infraestructura de investigación (UNIDAD 1)

Infraestructura tecnológica (UNIDAD 2)

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

INTENSIDAD DE LA AYUDA

POR ANUALIDAD				
Coste subvencionable	2024	2025	2026	TOTAL
INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN (UNIDAD 1)				
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (UNIDAD 2)				
TOTAL				

Intensidad de la ayuda (%)

INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN (UNIDAD 1) (art. 9)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (UNIDAD 2) (art. 9)

Categoría del organismo: Gran empresa	Categoría del organismo: Mediana Empresa	Categoría del organismo: Pequeña Empresa

Subvención	2024	2025	2026	TOTAL
INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN (UNIDAD 1)				
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (UNIDAD 2)				
TOTAL				

SOLICITA ANTICIPO? ◯ SÍ ◯ NO

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para los mismos costes procedentes de cualesquier administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para los mismos costes procedentes de cualesquiera administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMO	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos, y que acepta las condiciones y las obligaciones de estas bases y convocatoria
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al día en el pago de deberes por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
6. Que no puede ser considerada una empresa en crisis conforme lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de la Comisión.
7. Que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que declarara una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
8. Que las inversiones para las que solicita la ayuda serán realizados en Galicia y se incorporarán a un centro de trabajo permanente y legalmente constituido en Galicia.
9. Que la solicitud de ayuda es anterior al inicio de la actividad para la cual se solicita (efecto incentivador).

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA(continuación):

10. Que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 sobre empresas vinculadas.
11. Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual solicita la ayuda.
12. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos FEDER.
13. Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un plazo de cinco años a partir de 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago de la ayuda (art. 82 RDC).
14. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como el deber de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
15. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones, así como la normativa vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad y que se compromete a presentar todas las licencias, autorizaciones y permisos para el desarrollo de la actuación.
16. Que el proyecto solicitado no incluye actividades que ocasionen un perjuicio significativo a los objetivos ambientales previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas ambientales sostenibles.
17. Que se cumplirán los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del RDC en materia de igualdad, accesibilidad y derechos.
18. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y autonómicas ejerzan sus competencias.
19. Que las infraestructuras singulares que se financien se integrarán en la plataforma *Innovarede y que cumplirán los requisitos en materia de información o de otro tipo que esta inscripción implique.
20. Que se compromete a garantizar la protección frente al cambio climático de las infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años, de acuerdo con el establecido en el artículo 73.2.j del Reglamento (UE) 2021/1060.
21. Que dispondrá de una contabilidad separada que permita distinguir con claridad entre los costes y los ingresos de las actividades económicas y no económicas y que se consignarán de manera separada, en el caso de solicitar ayuda para una infraestructura de investigación que llevará a cabo ambos tipos de actividades.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Documentación xurídico administrativa			
☐ Anexo de declaración de información relativa a la condición de PYME (anexo VI)			
☐ Anexo de declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH ((anexo VII)			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Poder de la persona representante que presenta la solicitud verificado por letrado/a de la Xunta de Galicia en el caso de no estar inscrito en el Registro Electrónico General de Apoderamientos de Galicia (REAG)			
Documentación técnica			
☐ Memoria técnica según el índice del anexo II			
☐ Plan de explotación según el índice del anexo III			
☐ Memoria justificativa del cumplimiento del principio DNSH según el índice del anexo VIII			
☐ De acuerdo con el establecido en el artículo 10 de las bases en el caso de contar con las ofertas en la solicitud:			
☐ Descripción de las ofertas presentadas según el modelo del Anexo V			
☐ Copia de las ofertas presentadas			
☐ En el caso de inversión en obra civil y edificaciones			
☐ Localización dentro término municipal			
☐ Plano general acotado de las instalaciones y planos de distribución en planta, en el caso de solicitar inversiones en obra civil			
☐ Planos de distribución en planta			
☐ Documentación acreditativa de la propiedad o del derecho de superficie, concesión administrativa o derecho de explotación de los terrenos en los que se localizarán las nuevas edificaciones o de los bienes inmuebles que serán objeto de reforma			
☐ Documentación que acredite la defensa contra el cambio climático en todas las fases del ciclo del proyecto de infraestructura desde la planificación inicial, en el caso de disponer de ella en esta fase de solicitud			

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. Caso de las personas interesadas oponerse a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente e incluir una copia de los documentos.	**ME OPONGO A LA CONSULTA**
DNI/*NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al al día en los deberes con la Tesorería General de la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al día en los deberes con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS **La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá adjuntar el documento correspondiente.**	**AUTORIZO LA CONSULTA**
Certificado de estar al día en los deberes con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad solicitante	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Axencia Galega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada adjunte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre , de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, *del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Leyi 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio , de Administración Digital de Galicia.
Personas destinatarias de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa la una materia. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europa en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

LEGISLACIÓN APLICABLE

RESOLUCIÓN del XX de XXX de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para fortalecimiento y ampliación de las capacidades de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación en el marco de la RIS3 Galicia 2021-2027, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Feder Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento IN607E).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

Cofinanciado por la Unión Europea

Fondos Europeos

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE AMBIENTE (PRINCIPIO "DO NO SIGNIFICANT HARM"- DNSH)

IN607E-AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS GALLEGOS MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Objetivo político:	Una Europa más competitiva y más inteligente, mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional en el ámbito de las TIC
Objetivo específico:	RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.
Liña de actuación:	1.1.01 Mejora de las capacidades de los centros de I+D+i
Ámbito de intervención:	CI 002. Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en pymes (incluidos centros de investigación privados) directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación. CI 006. Inversión en activos inmateriales en pymes (incluidos centros de investigación privados) directamente vinculados a actividades de investigación e innovación. CI 003 Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en grandes empresas directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación. CI 007 Inversión en activos inmateriales en grandes empresas directamente vinculados a actividades de investigación e innovación.

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

Que, con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio "do no significant harm" – DNSH), cumplirá las siguientes condiciones:

a) Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.

c) Las actividades que se desarrollarán no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

d) Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

Y para que conste, la así la presente declaración

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO X

MODELO RENUNCIA

IN607E-AYUDAS PARA El FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS GALLEGOS MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL	NIF

Y , EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

LA PERSONA REPRESENTANTE MANIFIESTA

Que en el Diario Oficial de Galicia se publicó la concesión de la subvención que le fue concedida al amparo de la Resolución del ****** de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para fortalecimiento y ampliación de las capacidades de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación en el marco de la RIS3 Galicia 2021-2027, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, para la actuación titulada:

Código del expediente	
Título de la actuación	
Subvención	

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

☐ Que renuncia a la subvención concedida, con los efectos que establece la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____